ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	24 SEP 2024

1. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**	
CONTRATO No. - FECHA	**CD-SDEYP-02360-2024 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
CONTRATISTA	**ROBINSON DANIEL MEJÍA NIÑO**
C.C. o N.I.T.	13.539.979 de Lebrija (S)
REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
C.C. o N.I.T.	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a Prestar los servicios profesionales como **INGENIERO INDUSTRIAL** para la gestión y seguimiento a los programas y proyectos que adelante la secretaria de desarrollo económico y productividad del departamento norte de Santander en el marco del proyecto **FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER CON EL CODIGO BPIN 2024004540038"**.
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**
PLAZO O DURACIÓN	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**, los cuales se cancelarán al contratista así: en TRES (03) MENSUALIDADES vencidas por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** cada una, el cual se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, rubro **2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES** previa presentación por parte del Contratista: a) informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, b) certificación de cumplimiento a

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

	satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y, c) presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 003527 de fecha 11 de septiembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha)	**ENYEMBERT ANDREY TÉLLEZ GÓMEZ** (Según memorando de supervisión de fecha) 24 SEP 2024
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	18 de septiembre de 2024
Registro Presupuestal	00005317 de fecha 18 de septiembre de 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 460-47-994000077735 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición: 18-09-2024 Fecha de aprobación: 18-09-2024	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$900.000	Desde 18-09-2024 Hasta 23-04-2025

ACTA DE INICIO

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia
	No aplica	No aplica
Otros (según el contrato):	No aplica	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD**, se reunieron los suscritos a saber **OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL,** Ordenador del Gasto, **ENYEMBERT ANDREY TÉLLEZ GÓMEZ Supervisor**, **(NO APLICA)** Interventor (Externo), y **ROBINSON DANIEL MEJÍA NIÑO,** contratista**,** con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ROBINSON DANIEL MEJÍA NIÑO
Contratista

ENYEMBERT ANDREY TÉLLEZ GÓMEZ
Supervisor

INTERVENTOR
NO APLICA

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
Ordenador del Gasto

1: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Proyectó:
Mónica Quintero Prado
Abogado Externo.

COPIA CONTROLADA